

UNITED STATES DISTRICT COURT FOR THE SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK
SI SE LE ACUSÓ DE “MERODEAR (LOITERING)” EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK SEGÚN LAS 3 LEYES DE MERODEAR DURANTE LOS AÑOS QUE ESTÁN CUBIERTOS POR ESTA DEMANDA JUDICIAL, USTED PODRÍA TENER EL DERECHO A RECIBIR DINERO.

Usted debe iniciar el reclamo antes del 9 de octubre del 2012 para ser incluido en el Acuerdo de Demanda Judicial Colectiva.

1. ¿De qué se trata esta demanda judicial? ¿Estoy incluido?

Éste es el acuerdo propuesto de un Acuerdo de una Demanda Judicial Colectiva.

La Ciudad de Nueva York (“la Ciudad”) ha acordado pagar \$15 millones en daños monetarios a aproximadamente 20,000 personas a quienes se las acusó con infracciones de tres leyes de merodear del Estado de Nueva York, luego de que las cortes establecieron que esas leyes eran inconstitucionales.

Si se le acusó según cualquiera de las 3 leyes de merodear que se enlistan más adelante, usted podría tener derecho a recibir dinero:

- merodear en un lugar público por el propósito de **mendigar** según N.Y.P.L. § 240.35(1) después del 30 de septiembre de 1992.
- merodear en un lugar público por el propósito de involucrarse en un **comportamiento sexual de naturaleza extravagante** según N.Y.P.L. § 240.35(3) después del 23 de febrero de 1983.
- merodear en un **establecimiento de transporte** y la inhabilidad de dar una explicación satisfactoria según N.Y.P.L. § 240.35(7) antes del 17 de febrero de 1988.

2. ¿Qué provee el Acuerdo?

Este Acuerdo le daría derecho a cada Miembro de la Demanda Judicial Colectiva de una parte de los \$15 millones del Fondo de la Demanda Judicial Colectiva (luego de un pago de hasta \$3.5 millones por costos administrativos, compensaciones de servicios a los Demandantes Nombrados, y las costas legales y los costos).

Usted recobra el mismo monto sin importar cuántas veces se le acusó. El monto que los Miembros de la Demanda Judicial Colectiva reciban depende de cuántas personas completen el Formulario de Reclamos válido. El monto también depende si fue arrestado, recibió citaciones formales o se le emitió una orden judicial de detención por no concurrir a una comparecencia a corte y cuándo se lo acusó.

3. ¿Cómo recibo el dinero del Acuerdo?

Usted debe completar y enviar por correo un Formulario de Reclamo antes del 9 de octubre del 2012 para que cumpla con los requisitos para cualquier pago.

Para recibir un Formulario de Reclamo, visite la página de internet www.nycloitering.com o contacte al Administrador a la dirección o al número que se encuentra más abajo. Incluya su nombre, su fecha de nacimiento, su dirección, su número de seguro social (si lo tiene), NYSID # (si lo conoce), alias (si lo tiene), y su número de teléfono (si lo tiene) en todas las solicitudes al Administrador.

4. ¿Cuáles son mis derechos y opciones en este Acuerdo?

Usted puede		Fecha límite
Remitir un Formulario de Reclamo	La única forma de recibir un pago. Al remitir un Formulario de Reclamo, usted renuncia a sus derechos legales de presentar algún otro reclamo en el futuro contra los Demandados con respecto a los cargos según las leyes de merodear.	Según la fecha del sello postal de antes o del : 9 de octubre del 2012.
Excluirse de este Acuerdo	No recibir ningún pago del Acuerdo. Ésta es la única opción que le permite para alguna vez ser parte de cualquier demanda judicial contra los demandados con respecto a los reclamos en este caso.	Según la fecha del sello postal de antes o del : 9 de octubre del 2012.
Objetar al Acuerdo	Mantenerse como Miembro de una Demanda Judicial Colectiva pero escribiendo a la Corte con respecto a por qué no le gusta el Acuerdo. Usted debe todavía remitir un Formulario de Reclamo si usted quiere objetar.	Según la fecha del sello postal de antes o del : 9 de octubre del 2012.
Concurrir a la Audiencia de Imparcialidad	Pedir hablar en la Corte con respecto a la imparcialidad del Acuerdo.	15 de noviembre, 2012, 4:30 de la tarde
Hacer nada	Recibir ningún pago y renunciar todos los derechos de iniciar una demanda judicial contra los Demandados con respecto a estos reclamos.	N/D

Éste es sólo un Resumen del Acuerdo propuesto. Para recibir más información y para obtener un Formulario de Reclamo:

Llame al: 1-800-846-0798 o 1-718-874-6000 Visite la página de internet: www.nycloitering.com

Escriba a: NYC Loitering Settlement, c/o Rust Consulting, Inc., P.O. Box 2692, Faribault, MN 55021-9692.

Los reclamos serán tramitados por un administrador independiente. No se contacte con la Corte o con los Demandados.

Questions? Call (800) 846-0798 or visit www.nycloitering.com -- Un anuncio sumario y una forma de petición en español estan adjunto.

